



SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 562/15

Oficio PROEPA 4141/ 1868 /2015

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince.

Vista la orden PROEPA-DIVA-444-D/PI-444/2015 y acta de inspección DIVA/444/15 de 18 dieciocho de septiembre y 02 dos de octubre de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-444-D/PI-444/2015 y acta de inspección DIVA/444/15 de 18 dieciocho de septiembre y 02 dos de octubre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección al invernadero ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], en el municipio de Zapotiltic, Jalisco, cuyo responsable es **Daniel Sánchez Morales** mismas que se ordenan glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-----

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/444/15 de 02 dos de octubre de 2015, no se desprende ningún hecho que pueda constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.-----



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
PROEPA

David Cabrera
Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ERGR/MGAL/CAD